



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 018-2012-VA/UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de octubre del 2012.

VISTO:

El Oficio N° 012-2012-CEP-UNDC, de fecha 02.10.2012, en la cual el Comité Especial Permanente eleva para su aprobación el proyecto de las Bases del Proceso de Selección AMC N° 004-2012-UNDC, Tercera Convocatoria, derivada de la ADP N° 001-2012-UNDC; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por autonomía administrativa deberá entenderse a la potestad auto determinativo para consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0025-2012-UNDC, de fecha 17.04.2012, en la cual se delega facultades al Vicepresidente Administrativo respecto a diferentes funciones.

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Administrativa N° 010-2012-VA/UNDC de fecha 08.06.2012, se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Permanente encargado de conducir el proceso de selección.

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, mediante Informe N° 032-2012/CO-P-OGPDI, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente al Año Fiscal 2012.

Que, con fecha 14.08.2012, el Comité Especial Permanente, con Oficio N° 012-2012-CEP-UNDC, eleva para su aprobación el proyecto de las Bases del Proceso de Selección AMC N° 004-2012-UNDC, Tercera Convocatoria, derivada de la ADP N° 001-2012-UNDC.

Que, en conformidad, con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Creación N° 29488; la Ley Universitaria N° 23733, la Resolución Presidencial N° 0025-2012-UNDC, y las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Menor Cuantía N° 004-2012-UNDC, Tercera Convocatoria, derivada de la ADP N° 001-2012-UNDC, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4x4 PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE"**,



por un valor referencial equivalente a S/. 100,116.00 (Son Cien Mil Ciento Dieciséis con 00/100 Nuevos Soles).

SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



Dr. VÍCTOR JULIO ZAVALA LEÓN

Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete